



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NT.860.009.578-6

RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL VEHICULOS DE
SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

Póliza No. 101003996

Vigencia: Desde: 8 / 7 / 2025

Item No. 21

Hasta: 27 / 4 / 2026

Tomador: AG TRANSPORTES Y MOVILIZACIONES SAS
Asegurado: GARCIA GOMEZ, PAOLA ANDREA

CC: 901.001.650

CC: 43.117.098

Clase: BUS-BUSETA

Marca: HYUNDAI

Placa: EQW957 Modelo: 2015 Servicio: PUBLICO Trayecto: ESPECIAL

Sucursal Expedidora: IBAGUE

Tel. Sucursal: 2701040

IMPORTANTE
PROCEDIMIENTOS BÁSICOS QUE SE DEBEN
SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE

- 1.- No asuma ninguna responsabilidad, no realice transacciones sin la orden de Seguros del Estado S.A.
- 2.- Si hay lesiones personales obtenga, inmediata atención médica.
- 3.- Obtenga información completa sobre el otro vehículo y su conductor.
- 4.- Solicite la intervención de las autoridades competentes.
- 5.- De aviso en Bogotá a la unidad de servicio al Cliente y fuera de Bogotá en cualquiera de nuestras sucursales dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia del accidente.
- 6.- Presente la reclamación directamente a la C.R.V. o en las oficinas de Seguros del Estado S.A.
- 7.- No de orden de reparación sin consentimiento de Seguros del Estado S. A.

Atención de Sinistros

Bogotá: C.R.V. (Centro Reclamos de Vehículos) Calle 99A No. 70G-30
PBX: 418600 / 01
Fuera de Bogotá: Sucursales de Seguros del Estado.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NT.860.009.578-6

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
PASAJEROS

Póliza No. 101004225

Vigencia: Desde: 8 / 7 / 2025

Item No. 21

Hasta: 27 / 4 / 2026

Tomador: AG TRANSPORTES Y MOVILIZACIONES SAS
Asegurado: GARCIA GOMEZ, PAOLA ANDREA

CC: 901.001.650

CC: 43.117.098

Clase: BUS-BUSETA

Marca: HYUNDAI

Placa: EQW957 Modelo: 2015 Servicio: PUBLICO Trayecto: ESPECIAL

Sucursal Expedidora: IBAGUE

Tel. Sucursal: 2701040

IMPORTANTE
PROCEDIMIENTOS BÁSICOS QUE SE DEBEN
SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE

- 1.- No asuma ninguna responsabilidad, no realice transacciones sin la orden de Seguros del Estado S.A.
- 2.- Si hay lesiones personales obtenga, inmediata atención médica.
- 3.- Obtenga información completa sobre el otro vehículo y su conductor.
- 4.- Solicite la intervención de las autoridades competentes.
- 5.- De aviso en Bogotá a la unidad de servicio al Cliente y fuera de Bogotá en cualquiera de nuestras sucursales dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia del accidente.
- 6.- Presente la reclamación directamente a la C.R.V. o en las oficinas de Seguros del Estado S.A.
- 7.- No de orden de reparación sin consentimiento de Seguros del Estado S. A.

Atención de Sinistros

Bogotá: C.R.V. (Centro Reclamos de Vehículos) Calle 99A No. 70G-30
PBX: 6138600 / 01
Fuera de Bogotá: Sucursales de Seguros del Estado.